



REQUISITOS PARA OBTENER Y/O ACTUALIZAR LA PERSONERÍA JURÍDICA DE LAS LIGAS O ASOCIACIONES DEPORTIVAS

- 1) Solicitud por escrito concepto favorable para la obtención y/o actualización de la personería jurídica, dirigida a la Secretaría de Recreación y Deportes del Cesar, con fecha al día.
- 2) Solicitud por escrito para la obtención y/o actualización de la personería jurídica, dirigida al Secretario de Gobierno del Cesar, con fecha al día.
- 3) Reconocimientos deportivos (número mínimo exigido por la federación respectiva) emitido por la alcaldía municipal, vigente, donde precise:
 - a) Nombre del club deportivo.
 - b) Disciplina (as) del club.
 - c) Nombre y cédula del (los) miembros del órgano de administración.
 - d) Nombre y cédula del (los) miembros del órgano de control (si lo tiene).
 - e) Nombre y cédula de los tres (3) miembros de la comisión disciplinaria.
 - f) Fecha precisa de cuándo inicia y termina el periodo estatutario.
 - g) Fecha precisa del periodo del reconocimiento deportivo.
- 4) Resolución de convocatoria según sea la asamblea realizada para actualizar la liga deportiva.
- 5) Acta de asamblea de constitución y/o actualización del órgano de administración, control, y los dos (2) miembros de la comisión disciplinaria.
- 6) Acta o resolución para designar los cargos del órgano de administración y nombrar el tercer miembro de la comisión disciplinaria.
- 7) Resolución donde se reglamentan la comisión técnica, juzgamiento y de discapacidad (si se ajusta al Decreto 520 del 2000).
- 8) Resolución donde se nombran los miembros de la comisión técnica, juzgamiento y de discapacidad (si se ajusta al Decreto 520 del 2000).
- 9) Carta de aceptación de cargos de los miembros del órgano de administración, control, comisión disciplinaria, técnica, juzgamiento y discapacidad (si se ajusta al Decreto 520 del 2000).
- 10) Copia del diploma y/o certificado de los miembros del órgano de administración, control, comisión técnica, juzgamiento y discapacidad (si la tiene), en cumplimiento a la Resolución No.000705 del 2024, emitida por el Ministerio del Deporte.
- 11) Copia de los estatutos si es por primera vez que solicita la personería jurídica.

Se deben entregar en físico dos (2) copias de los documentos visibles y debidamente foliadas y legajadas en carpetas con gancho plástico, en la oficina de la Secretaría de Recreación y Deportes del Cesar, ubicada en la calle 11 No.19C-5, Avenida Juventud, Coliseo Cubierto Julio Monsalvo Castilla.